

## **Declaraciones de consentimiento para la participación en el Concurso de Vídeos “Miradas de Futuro” 2025**

El Concurso de Vídeos “*Miradas de Futuro*” (en adelante, “el Concurso”) se organiza en el marco del **Año Internacional de las Cooperativas 2025**, con el objetivo de fomentar la creatividad, la reflexión crítica y la propuesta de soluciones cooperativas frente a retos sociales, económicos y ambientales.

El organizador encargado del Concurso (en adelante, el “Organizador”) es **ESSCOOP – UCEV**, junto con entidades colaboradoras.

### **1. Participantes en el concurso**

Podrán participar alumnado de **Formación Profesional de la Comunitat Valenciana**, en equipos de al menos 2 personas.

Cada centro educativo puede presentar múltiples candidaturas (no existe un máximo establecido por centro).

No podrán participar quienes formen parte de la organización del Concurso ni del jurado.

### **2. Candidaturas aceptadas**

Las candidaturas son **vídeos originales** sobre la temática de la economía social, cooperativas y soluciones a necesidades sociales, económicas o ambientales.

Solo se aceptarán al jurado las candidaturas que cumplan con todos los criterios de participación establecidos en las bases del Concurso.

Las candidaturas que vulneren principios éticos, derechos de terceros o los valores del Organizador podrán ser descalificadas sin más consideración.

Si los participantes galardonados no pueden asistir al acto de entrega de premios, los premios se entregarán conforme a lo previsto en las bases del concurso.

### **3. Consentimiento para la participación**

Los participantes **siguen siendo propietarios de su candidatura** y de cualquier derecho de propiedad intelectual asociado.

Al enviar su candidatura al Concurso, los participantes conceden a **ESSCOOP** una **licencia no exclusiva, gratuita, perpetua y mundial** sobre su candidatura, incluyendo cualquier derecho de propiedad intelectual, para:

- Utilizar, reproducir, editar, mostrar públicamente, emitir y distribuir el vídeo en todos los medios existentes o futuros, con fines educativos, informativos y promocionales relacionados con el Concurso o la economía social.
- Usar el nombre de los participantes, siempre mencionando la autoría.

ESSCOOP podrá sublicenciar estos derechos a sus asociados, proveedores o colaboradores únicamente en la medida necesaria para cumplir los fines descritos.

#### **3.1 Confirmación de derechos**

Cada participante garantiza que:

- La candidatura es original y no infringe derechos de terceros.
- Se han obtenido todos los permisos y autorizaciones necesarios (incluidos los relativos a terceros que aparezcan en el vídeo).
- Está autorizado para conceder la licencia prevista en estas declaraciones.
- Exime de toda responsabilidad a ESSCOOP frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la candidatura.

### **3.2 Usos específicos**

Los vídeos podrán ser:

- Proyectados en actos públicos organizados por ESSCOOP u otra entidad afín.
- Publicados o enlazados en la web de ESSCOOP y en sus redes sociales, indicando la fuente.
- Utilizados como material educativo o de difusión de la economía social y cooperativa.

ESSCOOP **no utilizará los vídeos con fines comerciales**, salvo acuerdo previo y explícito.

### **3.3 Revocación de derechos**

Los participantes pueden revocar la licencia otorgada a ESSCOOP notificándolo por escrito a [ucev@ucev.coop](mailto:ucev@ucev.coop).

En caso de revocación, ESSCOOP dejará de publicar o distribuir el vídeo, sin garantía de retirar materiales ya difundidos.

## **4. Tasas de participación**

La participación en el Concurso es **gratuita**.

## **5. Protección de datos**

ESSCOOP cumple con la normativa aplicable en materia de protección de datos:

- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

Los datos personales recopilados (nombre, centro, contacto, imágenes y voz) se usarán exclusivamente para gestionar la participación, seleccionar ganadores y difundir los vídeos del Concurso.

Los participantes (o tutores legales en caso de menores) pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición escribiendo a [ucev@ucev.coop](mailto:ucev@ucev.coop).

## **4. Consentimiento de menores de edad**

- En caso de participantes menores de edad, será imprescindible la autorización firmada de los tutores legales.
- Esta autorización incluye la cesión de derechos de imagen y voz, y el consentimiento para el tratamiento de los datos personales y la difusión del vídeo.
- Sin este consentimiento, la participación no será válida.

## **6. Limitación de responsabilidad**

Salvo en caso de negligencia grave o dolo, ESSCOOP no se hará responsable de daños directos o indirectos derivados de la presentación, publicación o difusión de las candidaturas.

## **7. Integralidad y jerarquía del acuerdo**

Estas declaraciones constituyen el acuerdo completo entre las partes en relación con la participación en el Concurso y sustituyen cualquier otro acuerdo previo.

## **8. Legislación aplicable**

Estas declaraciones se rigen por la legislación española y la de la Comunitat Valenciana.

Cualquier conflicto relacionado con estas declaraciones será competencia de los **tribunales de València**.